



"2006, Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García."
Decenio Internacional del Agua: 2005-2015
"El Agua, Fuente de Vida"

ONU

COORDINACIÓN TÉCNICA OPERATIVA
GERENCIA DE SANEAMIENTO
OFICIO No. APA.25201.3358/06
PUEBLA, PUE. 25 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTO: REQUERIMIENTO DE
PERMISO DE DESCARGA

PROPIETARIO Y/O USUARIO Y/O POSEEDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE
EL PREDIO UBICADO EN
JUAN PABLO II No. 1902
RIVERA DEL ATOYAC, PUEBLA, PUE.

P R E S E N T E

Derivado de la revisión del expediente administrativo con número 2266 que obra en el Departamento de Control de Descargas de este Sistema Operador, se tiene que a la fecha no ha realizado el trámite correspondiente al permiso de descarga de aguas residuales y toda vez que este Sistema Operador es el responsable de la prevención y control de la contaminación de las aguas residuales que son vertidas a drenaje municipal, y en virtud de que toda industria, empresa de servicios y comercios en general deben de contar con su permiso de descarga; con fundamento en lo que establece el artículo 69 de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, en correlación con el artículo 11 fracción iii inciso b) del ACUERDO del H. Consejo Directivo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, de fecha 27 de diciembre de 2005, que aprueba y determina las cuotas, tasas y tarifas que deberán cobrarse por los servicios prestados por este Organismo en el Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2006, y sus respectivas actualizaciones; por lo que se encuentra infringiendo el Artículo 97 fracción XXIII de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, se le **requiere** para que en un término de **diez días hábiles** se dirija a las oficinas del Departamento de Control de descargas de este Sistema Operador sita en el domicilio señalado al calce de este oficio, para realizar el pago correspondiente para la expedición de su Permiso de Descarga y entregar debidamente requisitado el cuestionario para solicitud de permiso de descarga de aguas residuales de industrias, servicios y comercios (anexo al presente). Cabe hacer mención que para cualquier duda y/o aclaración, podrá comunicarse al teléfono 1 44 00 03.

Con el apercibimiento de que el hacer caso omiso al presente, se hará acreedor a la clausura total temporal de su descarga, y en su caso a las sanciones económicas que haya lugar conforme a la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR TÉCNICO OPERATIVO

ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ

C. c. p.

Ing. Francisco Palomino Echarte.- Director General del SOAPAP.- Presente.

Biol. Manuel Osorio López.- Gerente de Saneamiento.- Presente.

Ing. Raúl Lorenzo Gordillo Ríos.- Jefe del Departamento de Control de Descargas.- Para su conocimiento y atención.- Presente.

Av. Juan de Palafox Y Mendoza S/N y 30 Sur, Col. Resurgimiento (Planta de tratamiento Parque Ecológico)

ISSV/B'MAOLI/RGR/ggs

